MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 95/2022

Fecha: 22 de noviembre del 2022

Referencia: Dictamen para DA POR TERMINADO EL CONTRATO N° 20/2022, FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA SEÑORA NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "ALQUILER PARA LA SEDE DE VILLA HAYES" PLURIANUAL CON ID N° 409.547.----------

Señora Defensora General:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente recomendación en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- El Contrato N° 20/2022 firmado entre el Ministerio de la Defensa Pública y la Sra. Nidia Lorena Cabrera Zaracho.----------

- El Memorándum D.A.S. N° 325 /2022 de fecha 17 de noviembre del 2022 del Departamento de Administración de Sedes.----------

- La Nota D.G.A.F. N° 1041/2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, por Nota D.A.S N° 325/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022 el Departamento de Administración de Sedes solicita la rescisión del Contrato N° 20/2022 de Locación de Inmueble utilizado como Sede en la ciudad de Villa Hayes por el Ministerio de la Defensa Publica, debiendo ser efectiva a partir del 31 de diciembre del 2022, el pedido se funda en la necesidad de realizar una adecuación documental administrativa y técnica a las sedes del Ministerio de la Defensa Pública que cuentan con más de un contrato vigentes sobre un mismo inmueble, dentro de los cuales se encuentran varias construcciones subdivididas e independientes en el mismo predio, y las cuales fueron parte de un proceso de contratación para cubrir las necesidades requeridas en su momento para el correcto funcionamiento institucional del Ministerio.----------

Abog. Néstor Guanes
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Que, por la presente se deja constancia que no existe un incumplimiento por parte del Locador en las clausulas establecidas en el contrato N° 20/2022, sino que existe la voluntad y necesidad de agrupar en un solo contrato los tres contratos vigentes en la ciudad de Villa Hayes a modo de cumplir solicitado por la Máxima Autoridad y realizar una adecuación técnica y documental de los contratos vigentes en dicha ciudad.----------

Que las facultades conferidas por la Ley 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública" a la Defensora General, a través del artículo 14, numeral 5 el cual establece: "Adoptar y poner en ejecución las directrices necesarias para la organización de las diversas dependencias de la Defensa Pública, las condiciones para acceder al servicio, los criterios para la asignación y distribución de los casos y, en general, cuanto sea menester para la prestación del servicio público".----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en su art. Artículo 45.- TERMINACIÓN DE CONTRATOS: Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación.----------

Que la **CLÁUSULA OCTAVA** del **contrato N° 20/2022** expresa cuanto sigue: "El Locatario podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno por parte del locador, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el artículo 45 de la Ley 2051/03".----------

En base a la conveniencia institucional, salvo mejor parecer de la superioridad, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo que estipula la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus Reglamentaciones, y Resoluciones al respecto, esta dirección informa que se cumplen todos los recaudos legales para DA POR TERMINADO EL **CONTRATO N° 20/2022**, FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA SEÑORA NIDIA LORENA CABRERA ZARACHO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "ALQUILER PARA LA SEDE DE VILLA HAYES" PLURIANUAL CON ID N° 409.547, por lo cual recomienda proceder con la misma.----------

Abg. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
UOC